

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., 04 JUN 2021 de dos mil veintiuno.

Habida cuenta que la anterior solicitud reúne los requisitos del art. 314 del C. G del P., que el profesional tiene facultad para desistir el Juzgado RESUELVE :

- 1º. Aceptar el desistimiento que hace la parte actora de seguir adelante con la presente acción.
- 2º. Decretar la terminación del presente proceso verbal de JULIO HIDALBERTO CARO contra HERMAN ALEX RODRIGUEZ.
- 3º. Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el proceso. Librese los comunicados a quienes corresponda..
- 4.- No Se condena en costas al demandante.
- 5.- Se reconoce personería a la doctora YULY ANDREA FORERO COMO APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

El juez

  
 GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado	
No. <u>35</u>	hoy
La Secretaría <u>04</u> JUN 2021.	
NANCY LUCIA MORENO H	

Señores,  
JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Ciudad  
E S D

REFERENCIA: REVOCATORIA DE PODER  
RAD: 110013103015-20190026800

JULIO HIDALBERTO, CARGO mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.184.051 de Bogotá, en mi calidad de poderdante, manifiesto por medio del presente escrito que **REVOCO EL PODER** otorgado al abogado JOHN JAIRO LOSADA PERALTA identificado con cedula de ciudadanía número T. P. 175 885, el cual en su momento se le otorgó para representarme y adelantar las gestiones concernientes al proceso 11001310301520190026800.

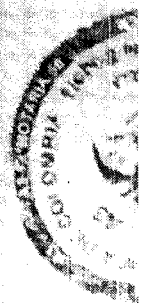
Lo anterior con fundamento en la falta de gestión y abandono del proceso por parte del abogado, en atención a la necesidad de adelantar los diferentes trámites procesales me permito designar en su reemplazo a la doctora YULY ANDREA FORERO MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía 1.015.395.761 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional 240.901 del Consejo Superior de la Judicatura, para que me represente y continúe con el trámite del presente proceso.

Queda entonces mi apoderada investida de todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en particular aquellas de las que trata el artículo 77 del código general del proceso, principalmente las de recibir, desistir, conciliar, renunciar, sustituir, reasumir, presentar, solicitar y controvertir pruebas, promover impulsos procesales, nulidades, acciones de tutela, representarme e interponer los recursos en general que se requieran para la defensa de mis intereses.

En los anteriores términos solicito, Señor Juez, aceptar esta petición y reconocer la personería jurídica a mi nuevo apoderado, en los términos y para los fines del presente mandato.

Agradeciendo la gestión.


Atentamente,





JULIO HIDALBERTO CARO  
C.C. 17.184.051 de Bogotá

Acepto el poder



YULY ANDREA FORERO MUÑOZ  
C.C. 1.015.395.761 de Bogotá D.C.  
TP. Nro. 240.901 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**  
 Ante el NOTARIO 56 DE BOGOTÁ

Compareció \_\_\_\_\_  
 quien exhibió el documento  
 de \_\_\_\_\_  
 y declaró que la firma y huella  
 en el presente documento son  
 contenido del mismo es cierto.

El declarante: \_\_\_\_\_  
 FIRMA

EL NOTARIO

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**  
 Ante el NOTARIO 56 DE BOGOTÁ

Compareció Juan Carlos Rodríguez  
 quien exhibió el documento  
 de CC 7.184.887  
 y declaró que la firma y huella  
 en el presente documento son  
 contenido del mismo es cierto.

El declarante: \_\_\_\_\_  
 FIRMA

Fecha:  
15 MAR 2021

EL NOTARIO



Señores,

JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Ciudad

E. S. D.

REF: DESISTIMIENTO

RAD: 11001310301520190026800

DE: JULIO HIDALBERTO CARO

CONTRA: HERMÁN ALEX RODRÍGUEZ

LUQUE

YULY ANDREA FORERO MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía 1.015.395.761 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional 240.901 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada del señor JULIO HIDALBERTO CARO identificado con cédula de ciudadanía No. 17.184.051, demandante dentro del proceso en referencia, comedidamente me permito efectuar a su despacho las siguientes:

PETICIONES

PRIMERO: Sírvase aceptar el desistimiento incondicional que a través del presente escrito y a nombre de mi poderdante, el señor JULIO HIDALBERTO CARO dentro del proceso declarativo ordinario adelantado contra el señor HERMÁN ALEX RODRÍGUEZ LUQUE, proceso del cual conozco su despacho en la actualidad.

SEGUNDO: consecuencialmente, dar por terminado el proceso, disponiendo del archivo del expediente previamente efectuadas las anotaciones que fueren necesarias.

TERCERO: Abstenerse de condenar en costas, ya que así lo han convenido las partes, para lo cual además del suscrito, el demandado firma también el presente escrito.

CUARTO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas por su despacho, a pesar de que las mismas no se practicaran.

HECHOS

PRIMERO: El señor JULIO HIDALBERTO CARO, propuso ante su despacho, por medio de apoderado demanda ordinaria declarativa de mayor cuantía contra el señor HERMÁN ALEX RODRÍGUEZ LUQUE.



SEGUNDO: Mi representado ha decidido renunciar a las pretensiones invocadas en la demanda, puesto que hoy día las pretensiones que dieron origen a la demanda no subsisten, aunado a lo anterior, se presenta este desistimiento con la finalidad de no desgastar el aparato judicial.

TERCERO: Este proceso es de aquellos en que la ley no prohíbe ni limita su desistimiento.

CUARTO: En el presente proceso no se ha dictado sentencia que le ponga fin.

QUINTO: El suscrito apoderado está facultado expresamente para desistir, sin embargo, esta petición esta coadyuvada por mi patrocinado, razón por la cual se solicita a su despacho ponerle fin al proceso por desistimiento.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos en lo preceptuado por los Artículos 12, 314 y 316 del Código General del Proceso.

#### PRUEBAS

Solicito tener como pruebas la actuación surtida en el proceso principal.

#### ANEXOS

Me permito anexar copia del presente escrito para archivo del juzgado.

#### COMPETENCIA

Es usted competente, Señor Juez, para resolver de esta petición, por encontrarse conociendo del proceso ordinario en referencia.

#### NOTIFICACIONES


Recibiré notificaciones en la siguiente dirección: Calle 60ª Sur No. 68 - 08, Torre 2, Apartamento 2007 - Bogotá; y en los correos electrónicos: [apmunar70@gmail.com](mailto:apmunar70@gmail.com)

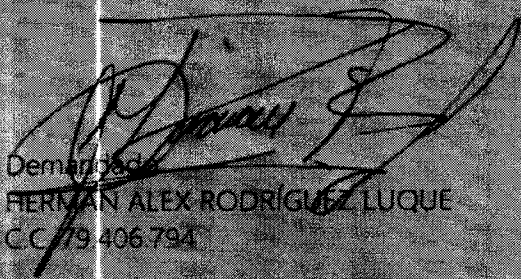
Del Señor Juez,

Atentamente,

**AUDREA FORERO.**  
YULY ANDREA FORERO MUÑOZ  
C.C. 1.015.395.761 de Bogotá D.C.  
TP. Nro. 240.901 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura.

COADYUVAMOS

  
Demandante  
JULIO HIDALBERTO CARO  
C.C. 17.184.051 de Bogotá

  
Demandado  
HERMAN ALEX RODRIGUEZ LUQUE  
C.C. 79.406.794

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO 1**  
Ante el NOTARIO 56 DE BOGOTÁ, D.C.

Compareció: Hiramón Alex Rodríguez  
quien exhibió la C.C. 79406794  
de BOGOTÁ  
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

El declarante: [Firma]  
FIRMA

Fecha: 15 MAR 2021


 EL NOTARIO

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO 1**  
Ante el NOTARIO 56 DE BOGOTÁ, D.C.

Compareció: Julio Alberto  
quien exhibió la C.C. 17.184.051  
de [ ]  
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

El declarante: [Firma]  
FIRMA

Fecha: 15 MAR 2021

 EL NOTARIO





REF.: DESISTIMIENTO - REVOCATORIA PODER. PROCESO RAD: 2019 - 0026800

Abogados Asociados <apmunar70@gmail.com>

Mié 17/03/2021 10:53 AM

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: andreforero19@hotmail.com <andreforero19@hotmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (3 MB)

20210317 - Revocatoria Poder - Proceso Rad 20190026800.pdf; 20210317 - Desistimiento Proceso Rad 2019-0026800.pdf;

Señores,

JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Ciudad

E. S. D.

REF.: DESISTIMIENTO - REVOCATORIA PODER.  
RAD: 11001310301520190026800  
DE: JULIO HIDALBERTO CARO  
CONTRA: HERMÁN ALEX RODRÍGUEZ LUQUE

YULY ANDREA FORERO MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía 1.015.395.761 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional 240.901 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada del señor JULIO HIDALBERTO CARO identificado con cédula de ciudadanía No. 17.184.051, demandante dentro del proceso en referencia, comedidamente me permito enviar adjunto memoriales de revocatoria y desistimiento, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradecemos su pronta respuesta

Gracias,

YULY ANDREA FORERO MUÑOZ

CC. 1.015.395.761 de Bogotá D.C.

TP. Nro. 240.901 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura.

Teléfono: 310-306-30-94

133

JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ, D.C.

En la fecha 24-03-2021

se pasa al despacho, con el escrito anterior

El Secretario Revisado y solicitado  
Fernando Lleras

